

DECRETO ALCALDICIO: N° 1922 / 2009. /

REF: Modifica Decreto Alcaldicio
N° 1.127/2008.

HUEPIL, 21 de Diciembre de 2009.

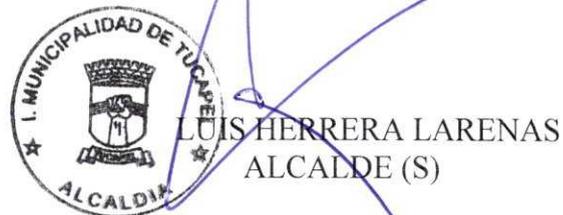
VISTOS:

- 1° Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.
- 2° Lo prescrito en el Art. 54 del D.S. 212 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.
- 4° El Decreto Alcaldicio N° 1.127/2008 del 05 de Agosto de 2008 de la Municipalidad de TucaPel, que autoriza Inicio y Termino Locomoción Colectiva desde la Vía Pública.
- 5° La solicitud Presentada por don LUIS OVIDIO SALDIAS ARIAS, Rut. N° [REDACTED] transportista representante de Buses San Sebastián.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1.127/2008 en los siguientes términos:
 - a) Después del punto seguido del numeral dos (2) del Decreto; agréguese el siguiente párrafo: Autorízase asimismo a la Empresa de Buses San Sebastián; representada por don Luis Ovidio Saldías Arias, para que inicie y termine los servicios de locomoción colectiva no urbana desde el mismo lugar autorizado en el párrafo anterior, para el recorrido Polcura a Los Angeles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:

- Sr. Empresario
- Carabineros Tenencia Huépil
- Carabineros Retén Polcura
- Sres. Inspectores Municipales
- Secretaría Municipal y Of. de Partes (2)
- Señor Asesor Jurídico.
- Archivo Depto. de Tránsito.

LHL/FMMB//brpp.